

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE BOYACA**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1510 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 0019 DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

JUSTIFICACIÓN DE LEY

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 literal g de la Ley 1150 de 2007 y los Art.26 literal (a) y Art.59 Decreto 1510 de 2013 y demás Decretos reglamentarios, la Lotería de Boyacá, verificara directamente el cumplimiento de las condiciones exigidas, por lo cual cada proponente deberá aportar los documentos requeridos y soportar el cumplimiento de los requisitos en la forma como se establece en el presente pliego de condiciones.

1. Proceso

Convocatoria Pública SAMNro.006 de 2015, a través de la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía, con publicación en el portal de contratación, página web de la Lotería de Boyacá, los estudios previos pueden ser verificados en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la Calle 19 Nro.9-35 piso 3 del Edificio en la ciudad de Tunja y en la página web de la Lotería de Boyacá y en la página del SECOP.

1.1 Contratante

Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental - Lotería de Boyacá.

1.2. Justificación

La lotería de Boyacá necesita modernizar su parque automotor y mejorar la movilidad, seguridad, economía para los desplazamientos de los funcionarios que por la misión de la empresa necesitan desplazarse a las diferentes ciudades del País donde tenemos vínculos comerciales con nuestros distribuidores.

1.3 OBJETO

Suministro de un vehículo (camioneta), con destino a la Lotería de Boyacá.

1.3.1 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Nombre Clase	Producto	Código
Vehículos particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Carros	C25101503

1.3.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Una (1) Camioneta

Las características descritas a continuación, deben ser observadas por los oferentes para que se cumplan en su totalidad con los factores técnicos. De no cumplir con estas características mínimas la propuesta no será aceptada.

Detalle del objeto contractual: Camioneta

Especificaciones Técnicas Camioneta	Observación
Cilindraje	3.200 cm cúbicos a 3.300 cm cúbicos
Modelo	2015 4X4
Puertas	Cuatro (4)
No. de cilindros	6v
Tipo de Combustible	Gasolina
Potencia	271 HP
Aire acondicionado	Sistema Dual
Rin de lujo	17 pulgadas
Frenos de disco	Delanteros y traseros
Frenos	Delanteros discos ventilados. Posterior: Discos sólidos y/o ventilados.
Trasmisión	Automática
Dirección	Hidráulica, o asistencia electrohidráulica o piñón o cremallera.
Capacidad	Cinco (5) pasajeros o mas
Cojinería	En cuero
Vidrios	Eléctricos en las 4 puertas
Color	A convenir
Luces	Halógenas bi fusión y/o Halógenas.
Garantía	Nacional mínimo 2 años o 50.000 Km.
Llave de encendido codificada	Inmovilización vehículo y/o, llave inteligente.
Control Crucero	
Inyección Electrónica multipunto	
Techo panorámico	Corredizo y/o Sunroof eléctrico.
Especios	Eléctricos
airbags	7 bolsas en adelante
Navegador	GPS
Exploradoras	Luz de Niebla

La camioneta debe poseer mínimo los siguientes elementos adicionales:

Cinturones de seguridad atrás y adelante, alarma – bloqueo y equipo de carretera.

1.3.2.1 Requisitos Específicos

- ✓ Entregar manual de operaciones y mantenimiento del vehículo en idioma español.
- ✓ Garantizar para el vehículo que se entrega, la disponibilidad en el comercio nacional de repuestos y servicios de mantenimiento con mano de obra calificada.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación expedida por la casa matriz, donde se acredite su condición de concesionario autorizado para la marca que ofrece o mediante certificación inscrita en la Cámara de Comercio donde se evidencie la relación entre el fabricante y el oferente, la misma debe haber sido expedida dentro de los sesenta días (60) calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.
- ✓ El proponente debe entregar ficha técnica del vehículo ofrecido, detallando sus funcionalidades, servicios y demás información pertinente respecto a las características técnicas mediante el cual se evidencie el cumplimiento de las características solicitadas en el objeto del contrato.
- ✓ La oferta deberá ser cotizada en pesos colombianos
- ✓ El carro debe incluir la respectiva matrícula, SOAT a nombre de la Lotería de Boyacá y se debe realizar en la ciudad que esta entidad determine, con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
- ✓ El proponente deberá adjuntar a su propuesta una muestra fotográfica del carro ofertado de idénticas características a las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
- ✓ El proponente deberá entregar el vehículo en la calle 19 No.9-35 de la ciudad de Tunja.
- ✓ La propuesta debe incluir la garantía la cual no puede ser inferior a dos (2) años.
- ✓ El carro en el momento de la entrega deben tener mínimo un cuarto (¼) de combustible en el

tanque. El carro debe estar en perfectos estados de funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

- ✓ Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas
Originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
- ✓ A manera de información se deberá adjuntar catálogos originales del carro ofrecido en el momento de la oferta.
- ✓ El carro en el momento de la entrega deberá ser entregado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, además se deberá incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.
- ✓ La ciudad donde se realizará el trámite es en la ciudad de Tunja- Boyacá.

1.3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERIA DE BOYACA.

1.3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Lotería de Boyacá y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el estudio previo y la propuesta.
- ✓ Suministrar oportunamente el vehículo referenciado dentro del plazo del contrato.
- ✓ Garantizar para el vehículo que se entregará, la disponibilidad en el comercio nacional de repuestos y servicios de mantenimiento con mano de obra calificada.
- ✓ Tener en cuenta las observaciones e instrucciones dadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta presentada por el contratista.
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Pagar el 3% del valor antes de IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3 x 1000 de estampillas de pro seguridad social y pagar el 2% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla de pro-adulto mayor, el 10x1000 reteica y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley, los cuales serán descontadas en la cuenta de cobro y/o factura.
- ✓ Mantener durante toda la ejecución de acuerdo con lo estipulado en el contrato las vigencias de las garantías.
- ✓ Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes

1.3.3.2 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA

- ✓ Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazo y condiciones que se indican en el contrato y cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza del mismo.
- ✓ Hacer seguimiento al objeto del contrato.
- ✓ Verificar que el servicio prestado se ajuste a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- ✓ Aprobar la garantía única aportada por EL CONTRATISTA, siempre y cuando sea constituida de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
- ✓ Dar respuesta oportuna a las solicitudes de EL CONTRATISTA.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

1.4 Necesidades a suplir

Se requiere contratar el suministro de un vehículo (camioneta) con el fin de modernizar el parque automotor y mejorar la movilidad, seguridad, economía para los desplazamientos de los funcionarios que por la misión de la empresa necesitan desplazarse a las diferentes ciudades del País donde tenemos vínculos comerciales con nuestros distribuidores.

1.5 Tipo de contrato

De Suministro.

1.6 Plazo de ejecución

La Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá -, contratará este suministro, El presente contrato tendrá vigencia de treinta (30) días desde el perfeccionamiento y/o legalización del contrato, donde debe constituir la garantía y el pago de estampilla Pro Adulto Mayor del 2% del valor del contrato antes de IVA, el 3% de COLDEPORTES e ICBA sobre el total del contrato, este porcentaje se descontará al momento de efectuar el pago; el 3 por mil que corresponde a estampilla de pro-seguridad social y el 10 por mil que corresponde a RETEICA.

1.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA DE SELECCIÓN ABREVIADA.

El siguiente cronograma del proceso a llevarse a cabo será así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación en el SECOP de Estudio Previos; Aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliegos de Condiciones. En el aviso de convocatoria invitar a las Veedurías Ciudadanas a participar como VEEDORES del proceso.	20 de abril de 2015	Página web en el S.E.C.O.P www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
2. Dentro del término establecido del proyecto de pliegos los oferentes podrán presentar sus observaciones En la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá.	Del 20 de Abril al 27 de Abril de 2015 hasta las 16:00 horas	Página web en el S.E.C.O.P www.contratos.gov.co	En la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá tercer piso. En medio magnético y por escrito, no se acepta observaciones por correo electrónico, ni telefónicamente.
3. Fecha y hora para dar respuesta a las Observaciones planteadas a los Borradores de Pliegos (en la convocatoria Pública).	28 de Abril de 2015 hasta las 18:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) y en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
4. Publicación de la Resolución de Apertura y de los Pliegos Definitivos.	30 de Abril de 2015 a las 18:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P. www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)

5. Manifestación de interés en participar el oferente la puede hacer a través de correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co	4, 5, 6 de Mayo de 2015 De 8:00 horas a 12m y de 14:00 pm a 18:00 horas.	La oficina jurídica de la lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá-Tunja.	
6. Audiencia de conformación de posibles oferentes si pasa de los 10 inscritos.	7 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas.	En la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá- Tunja.	
7. Fecha y hora para la celebración de la audiencia pública para reconvenir los riesgos (en la convocatoria Pública es Obligatorio hacerlo en Audiencia Pública). (Decreto 1510 de 2013).	8 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co . Sala de Juntas tercer piso.	Lotería de Boyacá (oficina Jurídica)
8. Fecha y hora para la celebración de la audiencia pública para aclaración de pliegos.	8 de Mayo de 2015 a las 15:30 horas	En la sala de Juntas de la gerencia de la lotería de Boyacá. Tercer piso.	
9. Fecha límite para Publicación de Adendas.	13 de Mayo de 2015 a las 18:00 horas	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
10. Fecha límite para la entrega de propuesta.	14 de Mayo de 2015. Hasta las 15:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
11. Publicación en el Portal Único de Contratación de la Revisión de las propuestas.	Del 15 al 19 de Mayo de 2015 hasta las 18:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
12. Plazo para subsanar documentos.	Del 20 y 21 Mayo de 2015. Hasta las 16 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)

13. Evaluación de las propuestas y corre traslado (3) días	Del 22 al 25 de Mayo de 2015.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
14. Presentación de observaciones a la evaluación de las propuestas. El proponente lo puede hacer a través de correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co .	El 26,27 y 28 de Mayo de 2015 hasta las 18:00 horas	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
15. Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.	29 de Mayo de 2015 hasta las 18:00 Horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
16. Adjudicación en el día hábil siguiente a la publicación de la evaluación.	01 de Junio de 2015 hasta las 18:00 Horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: www.contratos.gov.co	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
17. Suscripción del contrato al día hábil siguiente a la adjudicación).	Tres (3) días hábiles para legalizar contrato.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)

La Lotería de Boyacá podrá prorrogar o ampliar estas fechas antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará con un (1) día hábil al cierre de la presente Convocatoria pública mediante adenda y comunicará a los oferentes, en el portal de contratación.

Todas las observaciones que se quieran formular a las condiciones, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado en el cronograma para cada una de ellas, como se advierte en el cuadro anterior. No se aceptará observación en horas, fechas no programadas.

1.8 Plazo para la ejecución del contrato.

El presente contrato tendrá vigencia de treinta (30) días desde el perfeccionamiento y/o legalización del contrato, donde debe constituir la garantía y el pago de estampilla Pro Adulto Mayor del 2% del valor del contrato antes de IVA, el 3% de COLDEPORTES e ICBA sobre el total del contrato, este porcentaje se descontará al momento de efectuar el pago; el 3 por mil que corresponde a estampilla de pro-seguridad social y el 10 por mil que corresponde a RETEICA.

1.9 Alcance y ubicación.

El objeto de la presente Convocatoria Pública, mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, es la contratación de un vehículo (camioneta) para la Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental - Lotería de Boyacá -, contrato que tendrá una ejecución de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

El suministro será entregado por el contratista en el Almacén de la Lotería de Boyacá, ubicada en la Calle 19 No.9-35. Tunja-Boyacá. Todo lo anterior de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego.

1.10 Validez de la oferta.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública por el procedimiento de menor cuantía. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma o haya disparidad entre el término de la garantía de seriedad de la oferta y lo indicado en el texto de la oferta (carta de presentación Anexo No.1) la Lotería de Boyacá considerará válido el término de la póliza de seriedad de la propuesta.

1.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cumplimiento del objeto se determino un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000,00) INCLUIDO EL IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de mercado y en el análisis del sector obtenido mediante cotizaciones presentadas por diferentes empresas a nivel nacional que ofrecen el producto a contratar con las especificaciones técnicas requeridas.

Análisis de la demanda

Histórico de procesos de la entidad.

VEHICULO	AÑO	No. CONTRATO	VALOR
TOYOTA PRADO	2001	0076	\$76.949.000
TOYOTA PRADO AZUL	2003	0059	\$91.536.000
TOYOTA PRADO GRIS	2008	064	\$117.000.000

• Histórico de otras entidades que compraron vehículo

TIPO DE VEHICULO	AÑO	No. CONTRATO	VALOR
AUTOMOVIL SEDAN	2014	SAMC-006	\$41.722.962
CAMIONETA VAGON CAMPERO	2014	SAMG-004	\$68.500.000
CAMIONETA DBOLE CABINA	2014	SAM-011	\$100.000.00
CAMIONETA DOBLE CABINA Y PLATON	2013	MO-SA	\$95.000.000

Análisis de la oferta

Este estudio de mercados determinó que en Colombia existe un buen número de empresas que dedicadas exclusivamente a la venta de vehículos y que pueden hacer parte del proceso contractual que en un momento determinado se realice.

TOYOTA : Avenida Norte Carrera. 6 No. 51-174 teléfonos: 7438528-29 Tunja
AUTOMERCOL S.A.: Carrera 11 No.99-21 y Av. Carrera 30 No. 64ª-57/41 Bogotá Cel:
3142637530.
AUTONAL: Celular: 3148750005
NISSAN: Carrera 69C No. 98ª 86 Teléfono: 7436737 ext. 141

Análisis del valor estimado de la contratación:

Para establecer el valor estimado para la realización de la contratación objeto del presente estudio, se tomó como referencia cotizaciones presentadas por varias empresas así: Toyota, Jeep, Autonal, Nissan, se procedió a realizar el promedio entre las cuatro ofertas y el valor que arrojó fue el siguiente:

- Se relacionan cotizaciones suministradas por diferentes empresas así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Camioneta fortuner urbana 4x4 gasolina	1	\$125.798.400
Camioneta Jeep Cherokee limited 4x4	1	\$127.992.000
Ford Explorer Limited 4x4	1	\$132.990.000
Valor total promedio incluyendo impuestos y matricula		\$128.926.800

Igualmente se procedió a analizar el comportamiento histórico de los últimos tres vehículos adquiridos por la entidad.

En conclusión para el cumplimiento del objeto del contrato se determino que el presupuesto estimado para el presente proceso es de: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000)MCTE, in cluido IVA y tod os los tributos de orden nacional y departamental autorizados por Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de análisis del sector y teniendo en cuenta los precios de la vigencia anterior.

1.12 Financiación

Los Recursos utilizados para el presente proceso de contratación se encuentran apropiados en el Rubro Presupuestal 2102010311, el cual es denominado Equipo de Transporte, Tracción y Elevación dentro del Presupuesto de la Lotería de Boyacá, para la vigencia fiscal año 2015.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2. Condiciones de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a más tardar en la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria (Pliego definitivo), en sobre cerrado que contendrá: La propuesta completa que incluirá la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, como las condiciones técnicas y económicas; éste sobre será abierto al momento del cierre de la convocatoria. Los Documentos se presentarán legajados, completamente foliados, tabla de contenido (incluso las hojas en blanco o de presentación),

escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta y serán de cargo del proponente, los costos asociados a la preparación y presentación de la misma y la Lotería de Boyacá en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas serán presentadas personalmente en la oficina de la Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá.

2.1 Carátula de la Propuesta

LOTERÍA DE BOYACÁ

CONVOCATORIA PUBLICA N° 006 de 2.015

CONTIENE:

Original ___ No. de folios _____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____ FAX _____

E-mail: _____

El sobre será entregado dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al numeral 1.7. Del presente pliego, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

2.2 El sobre

En el sobre, el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, como la información requerida para la habilitación o la inhabilitación de la propuesta que no se refieren a la ponderación o evaluación, podrán ser subsanados en el plazo establecido en el cronograma, a petición de la entidad y hasta antes de la fecha establecida para la adjudicación.

2.2.1. Carta de Presentación (Según Anexo)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Anexo del presente pliego de condiciones, el cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente en caso de tratarse de persona jurídica o consorcio, Unión temporal o por la persona natural que oferta, so pena de rechazo, de no ser subsanada en la oportunidad otorgada por la entidad.

2.3. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería de Boyacá.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y deberá estar constituido al momento de participar en el proceso de convocatoria pública.

Se debe a llegar, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En ese documento los miembros deberán indicar la duración, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, designar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato y ejecutar lo necesario para su desarrollo. El documento debe contener la firma autorizada de cada una de las partes.

En el evento que el Consorcio o la Unión Temporal esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe a llegar el certificado de existencia y representación legal correspondiente.

La propuesta deberá ser presentada y firmada por el representante designado para tal efecto.

2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal

Los consorcios, uniones temporales, deberán acreditar su existencia mediante el documento consorcial y si éstos se encuentran conformados por personas jurídicas de orden nacional deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación de los certificados otorgados por las cámaras de comercio respectivas, o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se debe acreditar la vigencia de la sociedad, por un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más; igual condición deberá acreditar las personas jurídicas del orden nacional que se presenten directamente.

Si llegare a prorrogarse el plazo de la contratación, el certificado conservará su validez.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta. Tal autorización deberá haberse producido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El proponente deberá anexar con la propuesta, certificado de NO registro de antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal y esté conformado por personas jurídicas o naturales, debe a llegar el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto Consorcios o Unión Temporal como su Representante Legal.

Los certificados aquí aludidos deberán ser expedidos con una antelación máxima de tres (3) meses, a la fecha de presentación de la propuesta.

2.6. Formulario sobre Régimen Tributario (Según Anexo)

El proponente deberá diligenciar el formato anexo de Información de Proponentes sobre Régimen Tributario (según anexo). En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, éste formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

2.7. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá anexar a la propuesta una garantía que ampare la seriedad de su ofrecimiento, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

y por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, entre otros casos, cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después de la fecha límite de entrega de propuestas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En la garantía se estipulará que el garante se compromete a pagar la indemnización una vez se le haya notificado la correspondiente resolución en que se declare el incumplimiento del proponente, de cualesquiera de los compromisos que adquiere por el hecho de la presentación de la propuesta.

La garantía de la propuesta podrá ser otorgada por una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en Colombia.

2.8 VALOR DE LA OFERTA: Para todos los efectos legales el valor de la oferta no podrá ser superior al presupuesto oficial.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su propuesta todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la administración, los imprevistos y utilidades y en general los impuestos, contribuciones y demás gastos propios de la preparación, presentación, ejecución y legalización del contrato, de tal forma que para la Lotería de Boyacá no se generará ningún costo adicional y el valor ofertado será fijo durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá prever los sobrecostos, incrementos y tarifas o cualquier otra circunstancia que se presente.

El proponente indicará en el formato de la propuesta económica los valores unitarios ofrecidos por ítem, aproximando al peso inferior. No se aceptarán valores expresados en centavos. En caso de presentarse propuesta con centavos, la Lotería de Boyacá ajustará al peso inmediatamente inferior si la cifra en centavos corresponde hasta 49; y al peso inmediatamente superior si es igual o superior a 50 centavos.

Para los efectos de ponderación del valor, se considerará la sumatoria del valor de las dos descripciones.

Para el cumplimiento del objeto se determinó un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000,00) MCTE, incluido el IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de mercado y en el análisis del sector obtenido mediante cotizaciones presentadas por diferentes empresas a nivel nacional que ofrecen el producto a contratar con las especificaciones técnicas requeridas.

2.9 FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales para el suministro de una camioneta el valor total del presente contrato será la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS

(\$128.000.000,00)MCTE, incluido IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El cual se cancelará previa presentación de la respectiva factura, planilla de pago de seguridad social, parafiscales y ARL, ingreso al almacén General de la Lotería de Boyacá, de la certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor para que se proceda de conformidad.

2.10 Documentos de carácter financiero (Según Anexo)

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán adjuntar a la propuesta el Anexo completamente diligenciado y la verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de proponentes cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2014 y teniendo como base los indicadores señalados en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y/o Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debe anexar copia de la declaración de renta del año 2014, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador, con los antecedentes disciplinarios expedido por la Junta de Contadores.

2.11 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán adjuntar a la propuesta la Fotocopia del Registro Único Tributario RUT donde estipule la actividad de acuerdo al objeto que va a desarrollar.

2.12 Certificación del pago de aportes

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para lo cual, deberá anexar certificación suscrita por el proponente, de encontrarse a paz y salvo a la fecha del cierre de la propuesta.

2.13 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

-No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias.

- Las personas jurídicas deberán estar debidamente registradas ante la cámara de comercio, con una razón social que incluya como mínimo las actividades relacionadas con la impresión y suministro del elemento OBJETO de la presente contratación. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal si se trata de personas jurídicas deberán cumplir con el presente requisito en las condiciones señaladas.

2.14 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES.

La información contenida en la presente Convocatoria Pública que contiene las CONDICIONES sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la Lotería de Boyacá con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Todos los documentos de la Convocatoria Pública incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proceso, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Lotería de Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos de la convocatoria incluidos las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración dentro del término establecido en el cronograma y por escrito antes de tres (3) días hábiles al cierre de la Convocatoria Pública, y la Lotería de Boyacá de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, y la respuesta se dará mediante adenda a todos los proponentes. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta evidenciará el conocimiento de las condiciones de participación para lo cual se entiende que cada oferente que radique propuesta se acoge en su totalidad a los lineamientos previamente establecidos.

2.15 PERMISOS Y PATENTES

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El Contratista deberá obtener para la Lotería de Boyacá el derecho a usar elementos patentados en caso de ser necesario para la ejecución del contrato.

2.16 MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en las CONDICIONES, o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a la Lotería de Boyacá a través de **escrito** en la oportunidad indicada en el cronograma. Lo anterior no impide que dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, entendido como el término que transcurre entre las fechas de apertura y cierre del concurso, los proponentes puedan solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas. Para efectos de publicar las respuestas la Lotería de Boyacá las remitirá por la vía que estime pertinente a quien **suscribió el escrito** y a los demás posibles oferentes. Se deben tramitar así:

- Radicarse en la oficina de correspondencia de la Lotería de Boyacá, dirigida a la oficina jurídica.
- Indicar la dirección, número telefónico del interesado, No. de Fax y correo electrónico, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que se hayan inscrito o en su defecto la Lotería de Boyacá publicara las respuestas en el portal de contratación.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Lotería de Boyacá la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

No se aceptan solicitud de aclaraciones u observaciones a las CONDICIONES de la Convocatoria Pública por vía telefónica. Se considerarán como no recibidas aquellas solicitudes de aclaración u observaciones que se presenten fuera del plazo o en diferente forma a la establecida en el cronograma.

La falta de respuesta por la Lotería de Boyacá no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la Lotería de Boyacá. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

De considerarlo oportuno, la Lotería de Boyacá incluirá las modificaciones del caso, las cuales harán parte de la convocatoria. Toda aclaración o modificación se hará mediante comunicaciones secuenciales, las cuales formarán parte integral de esta Convocatoria Pública.

2.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la Convocatoria Pública, LA LOTERÍA DE BOYACÁ podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de las ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

2.18 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
2. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en la presente Convocatoria Pública y no se haya subsanado en el término.
3. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no sea firmada por el Representante Legal debidamente autorizado y no se haya subsanado en término.
4. Cuando no se anexe el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en las condiciones solicitadas, y no se haya subsanado en término.
5. Cuando no se allegue la información financiera con las formalidades y requisitos exigidos en la presente convocatoria y no se haya subsanado en término.
6. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor de la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad Contratante.
7. Cuando el proponente no conteste al requerimiento solicitado para la aclaración de la propuesta o no aporte los documentos, en el término establecido.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificados anexos de la propuesta, no sea exacta o no corresponda a la realidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de la presente convocatoria y en general cuando la falta de documentos impida a la Lotería de Boyacá la comparación de las propuestas, no obstante habersele requerido para subsanar su propuesta.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley para contratar.
11. Cuando la propuesta sea parcial.
12. Cuando la propuesta sea enviada por correo.
13. Cuando no se anexe la información de requisitos técnicos del anexo 6.
14. No Aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en el término establecido para subsanar.

2.19 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección aquí señalada mientras no se indique otra cosa.

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

2.20 IDIOMA

La propuesta, los documentos legales y sus anexos deberán presentarse en idioma español; por tanto, los documentos y certificaciones que se presenten emitidos en idioma diferente, deberán presentarse en su idioma original y en una versión traducida al español.

Todos los gastos de traductor o de personal especializado si se requieren correrán a cargo del proponente.

2.21 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Lotería de Boyacá.

Para efectos de retención en la fuente, la Lotería de Boyacá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

2.22 DOCUMENTOS

Se entiende que el proponente conoce la siguiente documentación, que hace parte de la presente CONVOCATORIA PUBLICA:

- **CONDICIONES** y sus comunicaciones adicionales, si las hubiere.
- Las Especificaciones técnicas inherentes al objeto.
- Documentos exigidos.

2.23 PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios unitarios que ofrezcan los proponentes se referirán a la totalidad de las especificaciones técnicas de conformidad con la CONVOCATORIA PUBLICA a ofertar y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, herramientas, materiales, transportes, mano de obra, prestaciones sociales, los factores de dificultad (Topográficos, hidrológicos y sociales) que influyen en la ejecución del contrato, impuestos de cualquier naturaleza y orden, dirección, administración e imprevistos, utilidad del proponente y en general todos los costos directos e indirectos necesarios para la preparación, presentación, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

2.24 ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS Y UTILIDADES:

Cada propuesta llevará inmersa dentro de su oferta económica, los gastos de administración, los imprevistos que puedan surgir con la ejecución del contrato, así como su utilidad.

2.25 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

LA LOTERÍA DE BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, asume como presunción que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la LOTERÍA DE BOYACÁ podrá verificar la información suministrada por el proponente.

2.26 PACTO DE PROBIIDAD.

Los Proponentes de esta CONVOCATORIA PUBLICA se comprometen a firmar el acta de Pacto de Probiidad para garantizar la transparencia en la misma, el cual se puede observar en el anexo.

2.27 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cada proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Lotería de Boyacá para que durante todo el proceso precontractual, contractual, y pos contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

2.28 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de la CONVOCATORIA PUBLICA, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales.

Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se **RECHAZARÁN**.

2.29 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien se haya inscrito, y presentado su propuesta en término y no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley y cumpla con los requisitos exigidos.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades y/o prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

CAPITULO III INFORMACIÓN BÁSICA

3. PROCESO CONTRACTUAL

3.1 CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES.

Las CONDICIONES de esta CONVOCATORIA PUBLICA se publicarán y estarán a disposición en la oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, en el portal único de contratación, desde la fecha señalada en la cronología de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, tiempo durante el cual podrán presentarse las observaciones que los interesados consideren pertinentes y hasta el vencimiento del término establecido.

3.2 PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las CONDICIONES se publicarán desde la fecha señalada en la cronología en el portal único de contratación y en la Oficina Asesoría Jurídica de La Lotería de Boyacá.

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, debidamente identificados. En el sobre se hará constar el tipo de propuesta, el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006 DE 2015

PROPUESTA PRESENTADA POR _____

OBJETO: _____

Las propuestas deberán estar legajadas, escritas a máquina o en tinta indeleble. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidadas con la firma, al pie de las mismas, de quien suscribe la carta de presentación. Las propuestas se entregarán dentro del plazo de la convocatoria pública, en la oficina Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá. No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

3.4 Carátula de la Propuesta

LOTERÍA DE BOYACÁ CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006 de 2.015.	
CONTIENE:	
No. de folios _____	
PROPONENTE: _____	
DIRECCIÓN : _____	
TELEFONO: _____ FAX _____	
E-mail: _____	

Los sobres serán entregados dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al cronograma de este proceso, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica
Lotería de Boyacá
Piso 3
Calle 19 No. 9-35
Tunja (Boyacá).**

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobre sellado. Hacen parte de las propuestas los siguientes

3.6 DOCUMENTOS:

- Índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.
 - Carta de presentación de la propuesta, según modelo anexo, firmada por el proponente, o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. La omisión del Anexo o el hecho que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Lotería de Boyacá lo entenderá como falta de ofrecimiento de la propuesta, pero será subsanable.
 - Resumen de la propuesta (Anexo)
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía para Personas Naturales y de representantes legales de Asociaciones y/o Empresas. Para demostrar su capacidad jurídica las personas naturales adjuntarán fotocopia de su cédula de ciudadanía
 - Póliza de garantía o constancia de depósito, para garantizar la seriedad de la propuesta, expedida a favor de la Lotería de Boyacá, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de los mismos (con indicación de sus integrantes), y no a nombre de los representantes legales. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
 - La Garantía de Seriedad deberá estar vigente por un período de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Oferente acepta que la Póliza pueda ser prorrogada a solicitud de la Lotería de Boyacá.
- El proponente incluirá los siguientes documentos:
- a) En caso de Garantía de Compañía de Seguros: Original de la Póliza y del recibo de Pago de la misma.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano directivo correspondiente (si requiere).
- Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. (Cámara de Comercio).
- a. PERSONA JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de existencia y representación legal (original), expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Si el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado, el Representante Legal de la persona jurídica deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, donde lo debe facultar específicamente para presentar propuesta en esta convocatoria a fin de celebrar el contrato respectivo; en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la

autorización específica para participar en esta convocatoria suscribir el contrato con la Lotería de Boyacá, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

- b. **LAS PERSONAS NATURALES:** Para demostrar su capacidad jurídica deberán adjuntar copia fotostática de su cédula de ciudadanía.

Cuando la participación sea a través de Consorcio o Unión Temporal se deberá anexar además, el acta de constitución, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el nombre del representante legal.

Además de lo anterior, Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con los requisitos de la presente CONVOCATORIA y entregar los documentos que soporten el cumplimiento.

- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. Este certificado deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA.

- Carta de conformación de consorcios o uniones temporales de acuerdo con el modelo anexo, y elaborado de conformidad con lo estipulado en la presente CONVOCATORIA. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes, o que no se indique el porcentaje de participación o la falta de designación del representante legal, No es Subsancionable y Genera rechazo de La Propuesta.

- Documentos de experiencia.

Diligenciar el formato y anexar los documentos de los contratos suscritos por el proponente según anexo para la experiencia. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de suscripción según lo solicitado en el mencionado anexo. Para la verificación de este factor, la información debe aportarse como queda establecido en el numeral de la experiencia.

- Relación de multas y sanciones, según formato anexo.

- Documentos de los Estados Financieros; En el caso de las empresas que aun no están en la obligación de tener los Estados Financieros a Corte 2014, igualmente esta información será confrontada con el RUP.

Los índices solicitados, deben ser certificados independientemente. El Contador, deberá discriminar los Activos: Corrientes, Fijos y otros Activos; y los Pasivos Corrientes y a Largo plazo. Toda la documentación deberá estar firmada por el representante legal, el Contador y el revisor

fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1.995, Art. 37 y 38. Sin el anterior requisito, no se tendrá en cuenta la propuesta. Se debe diligenciar el anexo. Se debe entregar la última declaración de Renta. Dentro de la propuesta se debe anexar copia de la matrícula o tarjeta del contador y Certificación de la Junta Nacional de Contadores vigente.

- Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:

Si el proponente es una persona jurídica o la unión temporal o consorcio está conformada por personas jurídicas, deberá presentar con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del pago de sus obligaciones, así como el de sus aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.

- Relación de Contratos en ejecución o adjudicados, según formato anexo.

En la información sobre contratos vigentes o adjudicados sin iniciar **con otras entidades diferentes a la Lotería de Boyacá o con esta**, se incluirán los valores de las Actas parciales que hayan sido aceptadas por el supervisor, y los contratos nuevos que le hayan sido adjudicados, indicando el valor de los saldos pendientes por ejecutar, según anexo – información sobre contratos vigentes o adjudicados.

Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar estos anexos separadamente. En caso de no tener compromisos contractuales adquiridos se debe manifestar por escrito ya sea mediante carta o en el Anexo.

- Otros documentos Jurídicos: Para los oferentes PERSONA NATURAL, Representante Legal de la PERSONA JURIDICA, e Integrantes de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deben anexar:

- 1 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, vigente.
- 2 Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de La Republica vigente.
- 3 Cálculo de la capacidad Organizacional.
- 4 Pacto (Anexo).

- Formulario de descripciones técnicas: (Según formato anexo).

Los proponentes deberán presentar valores totales, para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicar como suma global en el formulario de descripciones técnicas que forma parte de esta convocatoria. Los precios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

Las propuestas se verificaran aritméticamente, corrigiendo los errores que puedan presentarse en el cuadro de descripciones técnicas, precios y valor total de la propuesta, el cual no podrá superar el 100% del presupuesto oficial.

El valor corregido será el utilizado para la comparación con los valores correspondientes a las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación y suscripción del contrato.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

3.7 CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Se recibirán propuestas hasta la fecha señalada en la cronología de la presente CONVOCATORIA, en la oficina Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá. En este mismo lugar, fecha y hora señalados, se dará por cerrada la CONVOCATORIA y se procederá a la apertura pública del sobre de las propuestas, de acuerdo a las condiciones que se presentan más adelante.

Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del artículo 4º del Decreto Reglamentario 679 de 1994, y demás normas concordantes, la Lotería de Boyacá dejará constancia escrita en la fecha y hora señaladas para el cierre, en acto público, se levantará un acta en la cual se relacionaran los nombres de los proponentes, número de folios tanto de oferta original, valor de la oferta, número de la garantía de seriedad de la oferta y nombre de la persona que entrega la oferta si está presente al momento del cierre.

3.8 PLAZO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

La Lotería de Boyacá realizará la evaluación y ponderación de las propuestas, dentro del tiempo señalado en la cronología de la CONVOCATORIA.

Dentro de este plazo la Lotería de Boyacá podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación, con relación única y exclusivamente a los documentos aportados con la propuesta. En todo caso las propuestas son inmodificables, exceptuando los factores de cumplimiento subsanables. La entidad requerirá en el informe de evaluación aquello que se requiera y pueda subsanarse.

De acuerdo a las fechas señaladas en la cronología se trasladará el informe de evaluación a través de la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, en la página www.loteriadeboyaca.gov.co y en el portal de contratación www.contratos.gov.co y dentro de este periodo se recibirán las observaciones a la evaluación en forma descrita. Las respuestas a las observaciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, el cual se publicará en la página del portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Lotería de Boyacá www.loteriadeboyaca.gov.co la fecha límite para radicar las observaciones es el último día de traslado de la evaluación hasta la hora indicada en el cronograma.

3.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recurso por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

La Lotería de Boyacá notificará personalmente la adjudicación al oferente favorecido y comunicará el resultado de la misma a los demás oferentes a través de la página Web del portal de contratación www.contratos.gov.co

El acto de adjudicación, obliga a la Lotería de Boyacá y al adjudicatario.

3.10 CONVOCATORIA PÚBLICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, cualquier ciudadano podrá mostrar interés en el desarrollo del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones

escritas oportunas ante esta entidad, así como ante los organismos de control del Estado, caso en el cual se le podrá suministrar toda la información y documentación pertinente a su costa que no esté publicada en el portal único de contratación Estatal.

CAPITULO IV

4. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 26, literal a) del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la Lotería de Boyacá determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en la selección abreviada de menor cuantía. (La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas).

4.1 Requisitos Habilitantes

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en el capítulo V del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán evaluados y revisados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Decreto y Manual mencionados.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para su posterior calificación y se evaluará como HABILITADA o INHABILITADA.

4.2 Capacidad Jurídica

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del contrato.

Los requisitos serán los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección y número de cedula. En el evento de participación conjunta, documento de participación del Consorcio o Unión temporal, debe estar conformado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1983, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- ✓ El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP, con fecha de expedición no menor a treinta (30) días. La solicitud del RUP se hace para acreditar que el proponente tiene un registro vigente y para verificar que el proponente no tiene sanciones que lo puedan inhabilitar.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, los miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones del sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.

4.3 Experiencia

Para la verificación de la experiencia, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP. En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013, según corresponda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, respecto a la valoración de la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, que cuenta con experiencia relacionada en el suministro y venta de vehículos y/o

tipos similares a las características requeridas en este estudio, mínimo de dos (2) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Con entidad pública o privada: El oferente deberá adjuntar tres (3) certificaciones o copias de tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro y venta de vehículos y/o tipos similares a las características requeridas en este estudio donde conste que los ha ejecutado y se encuentran liquidados y sus montos sumen dos veces el presupuesto oficial y que los mismos hayan sido celebrados a partir de enero de 2010 a la fecha.

Reglas de los documentos para acreditar la experiencia del proponente

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Los contratos y/o certificaciones antes mencionadas deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Fecha de suscripción y terminación del contrato
 - Nombre de la entidad pública contratante y/o nombre y cargo de quien suscribe la certificación
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Actividades desarrolladas por el contratista.

En el caso que la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Certificación de Concesionario Autorizado. El proponente debe entregar propuesta y/o ficha técnica del vehículo ofrecido detallando sus funcionalidades, servicios y demás información pertinente respecto de sus características técnicas, mediante el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego de condiciones.

4.4 Capacidad Financiera

La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de proponente cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2014 y teniendo como base los indicadores señalados en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

Los indicadores con los cuales se medirá la capacidad financiera son:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Se tendrán en cuenta las propuestas cuyo resultado sea igual o superior a uno punto tres (1.3), para el año reportado.

$$L = (AC/PC) \text{ SUPERIOR} = 1.3$$

Donde

L= Liquidez

AC= Activo Corriente

PC=Corriente

Condición: Si L es inferior a 1.3, la propuesta se calificación **NO HABILITADA**

Si L es superior a 1.3, la propuesta se calificará **HABILITADA**

Para los consorcios y uniones temporales la Liquidez se calculara así:

$$L = (AC/PC) \text{ SUPERIOR} = 1.3$$

AC=Activo corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que constituyan con su capacidad financiera.

PC=Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si L es menor de 1.3 la propuesta se calificará **NO HABILITADA**

Si L es mayor de 1.3 la propuesta se calificara **HABILITADA**

Para las propuestas en Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, se calculara la de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el indicador del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Todos los proponentes que demuestren interés en particular en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponente con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

Para proponentes cuya inscripción en el registro único de proponentes se haya realizado con el decreto 1510 de 2013 o para personas jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportara el certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

La Lotería de Boyacá en principio tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes. En caso que falte algún indicador o no corresponda con la información financiera con fecha a corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso, tomara únicamente los indicadores faltantes del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del balance general.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador prevalecerá la registras en el RUP.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total/Activo Total y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculara así:

$$NE=(PT/AT) \times 100= \text{MENOR O IGUAL AL } 60\%$$

Donde:

NE= Nivel de Endeudamiento

PT= Pasivo Total

AT= Activo Total

Condición: Si NE es menor al 60% la propuesta se calificará **HABILITADA**

Si NE mayor al 60% la propuesta se calificará **NO HABILITADA**

Razón de cobertura de intereses. Se considera hábil la propuesta del oferente que acredite una cobertura de intereses superior o igual a cero punto cinco (0.5) teniendo en cuenta la aplicación de la siguiente fórmula: Utilidad Operacional/Gastos de intereses. Con este indicador la Lotería de Boyacá puede analizar si el proveedor tiene solvencia para adquirir compromisos y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones en el desarrollo de su objeto social.

Índice de Capital de Trabajo. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente. Serán habilitadas las propuestas que presenten capital de trabajo igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

➤ **Capacidad Organizacional.** De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 se definieron indicadores de rentabilidad:

Rentabilidad sobre patrimonio
 Rentabilidad sobre activos

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El rendimiento del patrimonio de los proponentes se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El resultado debe ser mayor o igual a 0.05 o su equivalente al 5%.

Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total. Es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

El rendimiento de los activos de los proponentes se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional sobre el activo. Por lo que se requiere que el resultado de este índice debe ser menor o igual al resultado obtenido a la rentabilidad sobre el patrimonio 5%.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio para la verificación de la información financiera se tendrá en cuenta la sumatoria de los porcentajes de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial consorcio o unión temporal.

Nota: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Ib establece que para evaluar los indicadores solicitados cuando el denominador es cero (0) y dado que no es posible realizar esta operación matemática que arroje el cálculo del indicador solicitado se procederá habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador siempre y cuando el nominador de la operación matemática se encuentre dentro del rango del indicador solicitado.

4.5. Factores de Ponderación

De conformidad con el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, la entidad una vez habilitados los proponentes, calificará la oferta realizando una ponderación entre precio y calidad.

Las ofertas serán calificadas sobre un total de mil (1.000) puntos, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	400 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	600 PUNTOS
TOTAL FACTORES DE CALIFICACION	1000 PUNTOS

4.5.1 Factor Técnico: 400 puntos. Garantía y Modelo

El puntaje en este factor técnico será de cuatrocientos (400) puntos y será asignado de acuerdo con la siguiente tabla.

FACTORES CALIFICACION	DE	AÑOS	KILOMETRAJE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
CAMIONETA					
Garantía		2 o más	50.000 o más	150	220
Garantía		1	30.000	70	
ACCESORIOS					180
TOTAL					400

ACCESORIOS: 180 Puntos. El oferente que ofrezca mayor valor en accesorios originales se le asignará 180 puntos al siguiente valor se le asignaran 160 puntos y así sucesivamente se le descontará 20 puntos de acuerdo al valor de los accesorios presentados.

4.5.2 Factor Económico. 600 puntos.

La Lotería de Boyacá ha realizado un análisis del mercado para determinar los precios del producto solicitado por lo tanto se establecerá como PRECIO MAXIMO el cien por ciento (100%) del ítems y el establecido en el valor estimado para el contrato incluidos los impuestos y descuentos de ley.

La propuesta que presente el precio más bajo, obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (**600**) puntos, quinientos (**500**) puntos obtendrá la propuesta con el segundo precio más bajo y así sucesivamente se descontaran cien (100) puntos en orden descendente.

El proponente que cuente dentro de su portafolio con más de un vehículo que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente proceso de selección, podrá presentar en su propuesta varias alternativas de vehículos; las cuales serán evaluadas individualmente y no implicará la presentación de más de una propuesta.

PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y TECNICA

La suma de los elementos de precio y calidad de la oferta dará como resultado un valor máximo de mil (1.000) puntos calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = PET + PEE$$

Donde,

PT = Puntaje total obtenido por el proponente (Máximo 1.000 puntos)

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica (Máximo 400 puntos)

PEE = Puntaje obtenido por el proponente en la evaluación económica (Máximo 600 Puntos)

El proceso se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

4.6. REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base a la reglas estipuladas en el Artículo 33 decreto 1510 de 2013.

4.7 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Lotería de Boyacá podrá declarar desierta la Convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

La Lotería de Boyacá declarará desierta la Convocatoria entre otros en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones del proceso.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre de la Convocatoria Pública.

4.8 PLAZO PARA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.

La adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta se hará una vez terminado el traslado de evaluación y recepción de observaciones de la Convocatoria. Dicha adjudicación o declaratoria se hará mediante acto administrativo que se notificará al proponente favorecido y a los no favorecidos, según el caso.

La adjudicación podrá revocarse únicamente en los eventos que las disposiciones legales vigentes preveen. El acto de adjudicación obliga a la entidad contratante y al adjudicatario.

NOTA: Si el proponente favorecido con la adjudicación de la contratación por la presente CONVOCATORIA, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos no esenciales solicitados en las CONDICIONES de la Convocatoria, LA LOTERÍA DE BOYACÁ podrá exigirlos en la ejecución del Contrato, pues se entiende que al momento de la presentación de la oferta el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

4.9 PLAZO PARA LA FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El proponente favorecido deberá presentarse ante la Lotería de Boyacá a suscribir el Contrato respectivo dentro del término definido en el cronograma. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA dentro de la oportunidad de legalización del mismo y realizar el pago de Pro- adulto mayor correspondiente al 2% antes de IVA.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Lotería de Boyacá, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, la Lotería de Boyacá mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Lotería de Boyacá.

4.10 DE LOS ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA: Dando cumplimiento al artículo 148 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso contrato comercial en proceso de Contratación Negocios por Colombia para Entidad Contratantes, (M-MACPC-02) publicado por "Colombia Compra Eficiente" se concluye:

1. Dando cumplimiento al artículo 148 del Decreto 1510 de 2013 y atendiendo al manual de Colombia compra eficiente en los proceso de contratación, para el respectivo estudio se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCES DE CNTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	ND	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	ND	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	NO	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO

En razón a que la Lotería de Boyacá es una Entidad Estatal de Carácter Industrial y Comercial del Orden Departamental y del nivel descentralizado y de conformidad con el presente contrato solamente están cubierta por el acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación superen los \$ 471.115.784 y el objeto contractual no esté relacionado con su actividad industrial y comercial.

Nota: Dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía no es aplicarle el Acuerdo Comercial con Guatemala

CAPITULO V

5. ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al proponente a quien se le adjudique el contrato, previo los procedimientos legales, contará con un plazo de perfeccionamiento de conformidad con el establecido en el cronograma.

Para el perfeccionamiento del contrato, el Contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Recibo de pago estampilla pro-adulto mayor 2% del valor del contrato, antes de IVA.

5.1 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del representante Legal de la entidad contratante, mediante Resolución motivada.

5.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Lotería de Boyacá con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de la administración del monopolio rentístico de juego de suerte y azar y de asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición.

5.3 CADUCIDAD.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Lotería de Boyacá por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.4 CONTRATOS ADICIONALES

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial en SMMLV, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Cuando haya necesidad de realizar un suministro extra o adicional o de modificar el plazo o el valor convenido inicialmente, se suscribirán contratos adicionales que serán autorizados por el representante legal de la Lotería de Boyacá, el cual tiene competencia para suscribir contratos.

5.5 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y la Lotería de Boyacá, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo el Contratista y la Lotería de Boyacá acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y la Lotería de Boyacá para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato, al pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

5.6 LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la Lotería de Boyacá a través de acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

5.7 MULTAS

En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

- 1) Cuando sin justa causa, el contratista, suministre el vehículo (Camioneta) sin las especificaciones técnicas definidas por la entidad, deberá cancelar a la Lotería de Boyacá, la suma correspondiente al 1% del valor total del contrato.
- 2) Cuando sin justa causa, el contratista, no realice la entrega del Vehículo (Camioneta) oportunamente o en el lugar preestablecido, deberá cancelar a la Lotería de Boyacá, la suma correspondiente al 1% del valor del contrato.
- 3) Cuando sin justa causa el contratista omita por segunda vez, la Entrega del Vehículo (camioneta) en el termino establecido, el contratista deberá cancelar a título de multa, la suma correspondiente al 0.5 % del valor del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Lotería de Boyacá para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude la Lotería de Boyacá, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Para los efectos, la Lotería adelantará un procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y oposición; en tal sentido se celebrará una audiencia de explicación de motivos del incumplimiento, sobre la cual la entidad determinará la imposición o no de la multa. La decisión se tomará a través de acto administrativo, que será susceptible del recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la Lotería de Boyacá hará efectiva, la sanción penal pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad contratante. Previo procedimiento garante del debido proceso y del derecho de defensa.

5.9 DERECHOS DE AUTOR EN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 23 de 1982 sobre "Derechos de Autor" y la Ley 44 de 1993 "por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944", se deben incluir los siguientes aspectos:

Cualquier tipo de información, publicación, escrito, medio audiovisual, metodología y similares, que sean producto de la realización del objeto del contrato será propiedad de la Lotería de Boyacá; Se prohíbe la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin autorización escrita de la Lotería de Boyacá, conforme a los artículos 9 y 91 de la Ley 23 de 1982 y artículo 51 de la Ley 44 de 1993; Los contratistas deberán contar con la autorización expresa de la Lotería de Boyacá para reproducir o hacer público, a través de cualquier medio escrito, audiovisual o magnético la información producto de la realización de las actividades contractuales.

5.10 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Lotería de Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 5, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Según anexo, donde se establece la matriz de riesgos.

5.11 GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, artículo , 116 y 118, garantía debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- **Suficiencia de la garantía de seriedad del Ofrecimiento:** Art. 118. Decreto 1510 del 2013. El valor debe ser equivalente al 10% del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **De Cumplimiento:** Art. 116 numeral 3 literal a. Decreto 1510 del 2013, Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más al término del contrato.
- **De calidad y correcto funcionamiento del producto suministrado:** Su valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

CAPITULO VI

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES

6.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Una (1) Camioneta.

Las características descritas a continuación, deben ser observadas por los oferentes para que se cumplan en su totalidad con los factores técnicos. De no cumplir con estas características mínimas la propuesta no será aceptada.

Detalle del objeto contractual: Camioneta.

Especificaciones Técnicas Camioneta	Observación
Cilindraje	3.200 cm cúbicos a 3.300 cm cúbicos
Modelo	2015 4X4
Puertas	Cuatro (4)
No. de cilindros	6v
Tipo de Combustible	Gasolina
Potencia	271 HP
Aire acondicionado	Sistema Dual
Rin de lujo	17 pulgadas
Frenos de disco	Delanteros y traseros
Frenos	Delanteros discos ventilados. Posterior: Discos sólidos y/o ventilados.
Trasmisión	Automática
Dirección	Hidráulica, o asistencia electrohidráulica o piñón o cremallera.
Capacidad	Cinco (5) pasajeros o mas
Cojinería	En cuero
Vidrios	Eléctricos en las 4 puertas
Color	A convenir
Luces	Halógenas bi fusión y/o Halógenas.
Garantía	Nacional mínimo 2 años o 50.000 Km.
Llave de encendido codificada	Inmovilización vehículo y/o, llave inteligente.
Control Crucero	
Inyección Electrónica multipunto	
Techo panorámico	Corredizo y/o Sunroof eléctrico.
Espejos	Eléctricos
airbags	7 bolsas en adelante
Navegador	GPS
Exploradoras	Luz de Niebla

La camioneta debe poseer mínimo los siguientes elementos adicionales:
Cinturones de seguridad atrás y adelante, alarma – bloqueo y equipo de carretera.

CAPITULO VII

La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación., de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículos 13,14, 15 y 16).

CAPITULO VIII ANEXOS

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja, _____ de 2015

FIRMA
NOMBRE

ANEXO No. 2

MATRIZ DE RIESGO										Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión								
Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se asigna?	Tramite/Kontrols a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Frecuencia Cuando
1	Específico	Interno	Planificación	Operacional	No inclusión en el objeto del contrato de las características específicas propias de los productos a comprar.	No se tendría un producto conforme a la satisfacción del cliente	2	3	5	Medio	Contratante	Se tenga conocimiento teórico y legal de las especificaciones propias del objeto del contrato	1	2	3	Raro	No	Subgerencia Financiera y Administrativa	2015/04/07	2015/04/20	Definición de fichas técnicas claras que puedan identificar el producto acorde a las condiciones del mercado y del presupuesto asignado.	De manera previa al proceso.
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que nos presenten ofertas	Da mora en todo el proceso	1	4	6	Alto	Entidad Contratante	Realizar las invitaciones públicas acordes con la ley y sus respectivas características técnicas y presupuesto conforme a los	1	4	5	Medio	No	Subgerencia Financiera y Administrativa	2015/04/27	2015/05/30	Estrada pendiente de las invitaciones para la participación de oferentes	Durante el periodo de ejecución de la propuesta
3	General	Interno	Contrato	Operacional	Reclamación de terceros sobre la selección del oferente	Reclamación de terceros sobre la selección del oferente	2	2	4	Menor	Entidad Contratante	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento mediante la estructuración clara del proceso	1	2	3	Baja	No	Comité de Evaluación	2015/05/04	2015/05/09	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación y a las condiciones del mercado	En cada una de las actuaciones que integran el proceso de contratación
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	2	2	4	Bajo	Contratante	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato (Subgerencia Financiera)	2015/05/08	Liquidación	Verificación en cada una de la entrega del producto de acuerdo con la capacidad técnica exigida.	Constante durante la ejecución del contrato

Anexo No.3

CONVOCATORIA SAMNro.006 DE 2015

PROPONENTE: NIT:
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

OBJETO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONALES	VALOR EJECUTADO EN ACTAS EN SLMM

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo No.04
 LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
 CONVOCATORIA No. 006 DE 2015
 ESTADO FINANCIERO DEL PROPONENTE**

INFORMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO – BALANCE A Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2014. Información que se corrobora con el RUP.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	\$ _____	PASIVO CORTO PLAZO	\$ _____
1. CAJA Y BANCOS	\$ _____	12. CREDITOS U OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ _____
2. DEUDORES	\$ _____	13. CREDITOS U OBLIGACIONES COMERCIALES	\$ _____
a. Cuentas por cobrar	\$ _____	14. PASIVOS DIFERIDOS	\$ _____
b. Anticipo subcontratista	\$ _____	a. Anticipados sobre contrato	\$ _____
3. INVENTARIOS	\$ _____	15. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ _____
a. Materiales	\$ _____	a. Salarios y prestaciones Acumuladas por pagar	\$ _____
4. INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ _____	PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZOS	\$ _____
a. Bancos a acciones	\$ _____	16. HIPOTECAS	\$ _____
5. GASTOS DIFERIDOS	\$ _____	17. OTROS	\$ _____
ACTIVO FIJO	\$ _____	OTROS PASIVOS	\$ _____
6. TERRENOS	\$ _____	PATRIMONIO	\$ _____
7. EDIFICIOS	\$ _____	18. CAPITAL	\$ _____
a. Valor Edificios	\$ _____	UTILIDADES	\$ _____
b. Menos depreciación	\$ _____	a. Utilidad contable	\$ _____
8. MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS	\$ _____	b. Reservas legales	\$ _____
a. Maquinarias e implementos	\$ _____	b. Reserva de impuestos	\$ _____
	\$ _____		
1. Valor maquinaria	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
b. Vehículos	\$ _____		
1. Valor vehículos	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
c. Muebles	\$ _____		
1. Valor muebles	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
OTROS ACTIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO			\$ _____
9. CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	\$ _____		
10. INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ _____		
11. OTROS	\$ _____		
ACTIVOS TOTALES	\$ _____	PASIVOS TOTALES Y PATRIMONIO	\$ _____

EL REPRESENTANTE LEGAL _____
 CONTADOR _____

Anexe a este cuadro fotocopia de la matrícula del contador y certificado

LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
CONVOCTARIA PUBLICA No. 006 DE 2015
Anexo Nro.05
ESTADO FINANCIERO DEL PROPONENTE

INFORMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO – BALANCE A corte 31 de diciembre de 2014, información que se corrobora con el RUP.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

ACTIVO CORRIENTE (AC): \$ -----

ACTIVO TOTAL (AT): \$-----

PASIVO CORRIENTE (PC): \$-----

PASIVO TOTAL (PT): \$-----

PATRIMONIO LÍQUIDO: \$-----

PATRIMONIO BRUTO: \$-----

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

Representante legal (Nombre y firma)

Contador público (Nombre y firma)

Revisor fiscal o contador público independiente (Nombre y firma)

T.P. No ----- (Anexar fotocopia Y vigencia)

Se debe anexar el balance general con corte a 31 de diciembre de 2014 con sus respectivos soportes haciendo constar que los datos consignados en dicho balance son verídicos por cuanto el proponente cumple con lo dispuesto en las normas contables y se somete a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Anexando la última declaración de renta del año 2014.

LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
CONVOCTARIA PUBLICA No. 006 DE 2015
Anexo Nro.06

CONTRATOS EN EJECUCION

CONTRATO	FORMA DE EJECUCION	FECHA CONTRA-ACTUAL DE						
	N							

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015
 Anexo Nro.08**

RESUMEN PROPUESTA		
A. PROPONENTE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO:	NIT O CEDULA	% DE PARTICIPACION
B. REPRESENTANTE LEGAL		
	NIT O CEDULA	
C. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE LA POLIZA	
ASEGURADO		
ASEGURADOR		
VALOR		
VIGENCIA		
RECIBO DE PAGO No.		
D. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Incluyendo IVA)		
CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
TOTAL DE LA PROPUESTA		
D. PLAZO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN		
CONCEPTO	PLAZO EN LETRAS	PLAZO EN NUMEROS
PLAZO EN DIAS CALENDARIO		
Representante Legal	Abona la Propuesta	

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015
 Anexo Nro.09**

(DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES)

EL SUSCRITO _____

NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN _____

DECLARO QUE

Que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de mis empleados y de la contratación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje de los últimos seis meses anteriores hasta la fecha de hoy.

Esta declaración la rindo con destino a la Lotería de Boyacá (Boyacá), a los ____ del mes de _____ de 2015

PROPONENTE

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015
Anexo. Nro.10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXX, en calidad de Gerente de la Lotería de Boyacá, que en adelante se denominará la Entidad Contratante, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Lotería de Boyacá, adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

“ _____ ”

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Lotería de Boyacá, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Lotería de Boyacá es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Convocatoria Pública.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la convocatoria pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que la Convocatoria está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la Lotería de Boyacá, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º, de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la Lotería de Boyacá cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día... del mes de.... de 2015.

EL PROPONENTE,

Firma
C.C. No.

LA LOTERÍA DE BOYACÁ,

Firma
C.C.No.

LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015

Anexo. Nro.11

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se adjunta la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima respectiva.

Garantía
No. _____

Por valor de:

Vigencia

Expedida
Por _____

Recibo de pago
No. _____

LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015
Anexo Nro.12
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el
CONSORCIO _____

Para participar en la Convocatoria Pública No. _____ **2015** que tiene por objeto, _____

Integrantes Del Consorcio: _____

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____

Duración: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la convocatoria pública, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Lotería de Boyacá – BOYACÁ.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización de la Lotería de Boyacá.

ORGANIZACION INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del 2015

LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2015
Anexo Nro.13
MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la _____ para participar en la convocatoria pública por selección abreviada No. _____-2015 que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

Representante legal:

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____

Duración: _____

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la invitación pública, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Lotería de Boyacá (BOYACÁ).
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de Liquidación.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la Lotería de Boyacá (BOYACÁ).

ORGANIZACION INTERNA DE LA UNION: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ 2015.

CONVOCATORIA PUBLICA N °006 DE 2015
Anexo Nro.14
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM: 1. CANTIDAD:	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL
ITEM SIN IVA			
ITEM 1: _____			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
IVA 16%	
IMPUESTO AL CONSUMO	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA	

ANEXO Nro.15

CONTRATACION CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNro. 006 PARA SUMINISTRO DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA LA LOTERIA DE BOYACA

CONTRATO No. :
 CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
 CONTRATISTA :
 VALOR :

HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C.No.6.768.793 expedida en Tunja, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA DE BOYACA, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental regida por los Decretos Ordenanzas Nos. 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 de noviembre 16 del 2004, Decreto de nombramiento No. 069 del 02 de febrero de 2015 y Acta de Posesión de fecha 23 de febrero de 2015, en calidad de

Gerente, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA LOTERIA DE BOYACA, de una parte y de otra xxxxxx, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx de xxxxx, obrando en nombre y representación legal de xxxxxx., en su calidad de Representante Legal y debidamente facultado para contratar como así consta en el certificado de Cámara de Comercio que se anexa, empresa está identificada con NIT xxxxxx, con domicilio principal en la ciudad de xxxx en la xxxxxxx y quien para todos los efectos derivados de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro de un vehículo (camioneta) para la Lotería de Boyacá, que se rige por las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, en el Art. 59 del de Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la modifican y en especial por las siguientes CLÁUSULAS, previas estas CONSIDERACIONES: 1. Xxxxxxxxxxxxxx 2. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, el Art. 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones vigentes, la Lotería de Boyacá, del Orden Departamental, adelanto el proceso de Convocatoria Pública por el procedimiento de menor cuantía de acuerdo a lo estipulado en el art.2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007. 3. Que mediante Resolución No xxx del xxx de xxx de 2015, se dio inicio a la Convocatoria Pública SAMNo. 006 de 2015, a la cual manifestaron el interés de participar las siguientes empresas así: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. 4. Que mediante Acto Administrativo Nro. xxxx del xxx de 2015, se adjudico el proceso a la empresa xxxxxxx. por cumplir con los parámetros exigidos en el pliego de condiciones. 5. Que xxxxxxxx presentó propuesta por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$,00) MCTE, Incluido IVA. Siendo la oferta más favorable para la Entidad y cumple con las exigencias del pliego de condiciones. 6. Que una vez revisada la propuesta presentada por xxxxxxxx el comité asesor para la contratación administrativa recomienda a la gerencia celebrar contrato con esta empresa por ajustarse a la necesidad y cumplir con lo estipulado en los pliegos definitivos. 6. Que existe disponibilidad presupuestal para tal efecto. CLÁUSULA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni reporta Antecedentes Disciplinarios. SEGUNDA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la LOTERÍA DE BOYACA a xx. TERCERA PRECIO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxx,00) MCTE, Incluido IVA, de conformidad con la oferta económica presentada por xxxxxxxxxxxxxxx. CUARTA: PLAZO PARA EJECUTAR LA ENTREGA: El contratista se compromete para con la Lotería de Boyacá a entregar a más tardar el xxxxxxxxxxxxxxxx.. QUINTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado xxxxxxxxxxxxxxxx de acuerdo al tiempo programado para cada entrega una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual por el supervisor del contrato. Los pagos estarán supeditados a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y previa certificación de recibido del producto a completa satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato previo ingreso de almacén, certificado por el profesional del área. SEXTA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La cantidad antes determinada será cancelada con cargo al rubro Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 2102010311 del presupuesto de la Lotería

de Boyacá para la vigencia fiscal del año 2015, con Disponibilidad presupuestal Nro.5498 del 10 de abril de 2015, en tales términos los pagos quedan sujetos a las apropiaciones y reservas que se constituyan para atenderlos. SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia de treinta (30) días desde el perfeccionamiento y/o legalización del contrato, donde debe constituir la garantía y el pago de estampilla Pro Adulto Mayor del 2% del valor del contrato antes de IVA, el 3% de COLDEPORTES e ICBA sobre el total del contrato, este porcentaje se descontará al momento de efectuar el pago; el 3 por mil que corresponde a estampilla de pro-seguridad social y el 10 por mil que corresponde a RETEICA. OCTAVA: CIRCUNSTANCIA ESPECIAL PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO.EL CONTRATISTA, se compromete para con la LOTERIA DE BOYACA a que el vehículo (camioneta) se entregue de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica del pliego definitivo. En el evento de que esto llegare a suceder será causal para dar por terminado el contrato por parte de la Lotería de Boyacá. NOVENA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Cláusula Tercera del mismo. DECIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la LOTERIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la LOTERIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la LOTERIA, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La LOTERIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la LOTERIA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la LOTERIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la LOTERIA ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la LOTERIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. DECIMA PRIMERA. CESION O SUBCONTRATACION: Bajo ninguna circunstancia el CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Lotería de Boyacá. DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DE LA LOTERÍA: 1.xxxxxxxxxxxxxxxxxx. B. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que ya se han pactado, el contratista se compromete para con la Lotería de Boyacá a: 1.xxxxxxxxxxxxxxxxxx. DECIMA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de la Lotería de Boyacá garantía que ampare: 1. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. DECIMA CUARTA: SUPERVISION: La Supervisión será ejercida por la Lotería de Boyacá, a través del funcionario que designe la Gerencia, quien será el supervisor, quien debe controlar su correcta ejecución y cumplimiento, técnica, operativa, financieramente.

PARAGRAFO PRIMERO. ACTA DE INICIACIÓN: Esta se hará una vez legalizado el presente contrato y deberá diligenciarse y suscribirse por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR. DECIMA QUINTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL: Este contrato podrá darse por terminado, sufrir modificaciones o ser interpretado unilateralmente por la Lotería de Boyacá, para tales efectos se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: La Lotería de Boyacá, declarará la caducidad administrativa del presente contrato cuando ocurra cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez cumplido el objeto contractual se procederá a firmar el acta de liquidación del referido contrato, entre el contratista y el interventor previa certificación de cumplimiento del supervisor y visto bueno del Representante Legal de la Entidad. Se procederá a su liquidación, y para tal efecto se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el inciso 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que surjan entre las partes, en desarrollo del presente contrato serán dirimidos por los medios alternativos de solución de conflictos establecidos por Ley, iniciando por el arreglo directo. DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Este contrato podrá ser modificado en cuanto a su objeto y el valor, en los términos que establezca la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes. VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del presente acuerdo de las partes. VIGESIMA PRIMERA: LEGALIZACION DEL CONTRATO: El Contrato queda legalizado una vez se cumpla con los siguientes requisitos: 1. Constitución del Compromiso Presupuestal. 2. Constitución y aprobación de la Garantía. 3. Pago del 3% del valor del contrato antes del IVA de conformidad con la ordenanza 0036 del 2002. 4. Pago del 2% de la estampilla pro-adulto mayor antes de IVA. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e iniciación de ejecución del contrato, serán a cargo exclusivo del contratista. VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son parte integral de este contrato: 1. La propuesta del contratista en cuanto no se oponga a los términos del contrato. 2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por la Cámara de Comercio. 3. Constitución de la Garantía exigida. 4. Recibo de consignación del pago del 3% del impuesto de contribución establecido en la Ordenanza 0036 de 2002. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. Compromiso Presupuestal. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista. 8. Certificación de Antecedentes Fiscales del Contratista. 9. Registro Único Tributario. 10. Fotocopia de la Estampilla pro-adulto mayor equivalente al 2% del valor del contrato. 11. Los demás documentos de la etapa preparatoria y contractual. VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá. Se fija como lugar de notificaciones las siguientes: La Lotería de Boyacá en la calle 19 No. 9-35 de Tunja. El contratista en la xxxxx. En Constancia de todo lo aquí pactado, se firma el presente en Tunja a los

Gerente

Contratista
R/L.

ANEXO Nro.16
FORMATO CONOCIMIENTOS Y/O ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES, PROVEEDORES
Y/O CONTRATISTAS

FUNCIONARIO **CONTRATISTA** **PROVEEDOR**
DISTRIBUIDOR **OTRO**

CIUDAD Y FECHA: _____ SEXO: F: _____ M: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

IDENTIFICADO CON C.C. No. _____ DE _____ FECHA DE EXPEDICIÓN _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCION RESIDENCIA: _____ CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO _____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PROFESION: _____ EMPLEADO _____ PUBLICO _____ PRIVADO _____ INDEPENDIENTE _____

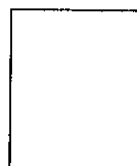
OTRO _____ CUAL _____

ESTADO CIVIL: _____

Certifico que mis propiedades y fondos no provienen de ninguna actividad ilícita según las normas vigentes y en especial el Código Penal, autorizo para ser consultado en cualquier base de datos y/o centrales de riesgo.

Declaro que la información suministrada a la Lotería de Boyacá es veraz y exacta, eximo a la Entidad de cualquier responsabilidad proveniente que resulte ser errónea, falsa o inexacta y autorizo a dar por terminado el proceso de vinculación por incumplimiento de las normas que regulan la prevención de actividades delictivas y al procedimiento SIPLAFT, así como realizar los reportes pertinentes de conformidad a las disposiciones legales.

FIRMA.



NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N°

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

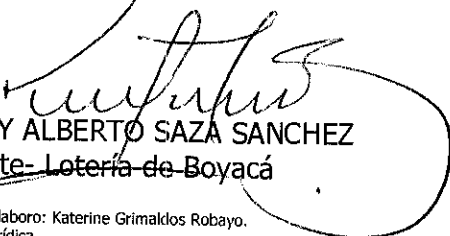
OBSERVACIONES:

ANEXO (S):

FIRMA DE QUIEN CONSULTA

NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N°

REPRESENTANTE LEGAL
PRE-PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO POR LA GERENCIA DE LA LOTERIA DE BOYACA


HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente- Lotería de Boyacá

Proyecto/Elaboro: Katerine Grimaldos Robayo.
Asesora Jurídica
102.20.03